GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 93**
CORDOBA, (R.A) **MIERCOLES 20 DE MAYO DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE EJECUTIVOS DE BANCOS DE LA ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2009 a las 19 hs. en calle Félix Frías Nº 108, 2º Piso, Dto. 206 Barrio General Paz de esta ciudad. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Aprobación de las autoridades propuestas para cubrir los cargos de los miembros de la Comisión Directiva, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas. 3) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta. La Secretaria.

Nº 10344 - $ 28.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES LA CARLOTA

LA CARLOTA

Convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el 29/6/2009 a las 21,00 horas en la sede de calle San Martín 1280 de La Carlota, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Reforma de los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 10°, 13°, 22°, 23° y 30° del estatuto social. El Secretario.

5 días - 10498 - 27/5/2009 - $ 120.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES LA CARLOTA

LA CARLOTA

Convoca a una Asamblea General Ordinaria para el 29/6/2009 a las 19,00 hs. en la sede de calle San Martín 1280 de La Carlota, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Información de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea general ordinaria en el año 2005, 2006, 2007 y 2008. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. 4) Propuesta y aprobación de nuevos socios. 5) Adecuación de la dominación social de aquellos asociados que la hubieran modificado. 6) Designación de tres asambleístas para que integren la comisión que fiscalizará la elección a efectuarse. 7) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas, por haber vencido los mandatos de todos los que actualmente la integran. 8) Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. El Secretario.

5 días - 10499 - 27/5/2009 - $ 280.-

COOPERADORA DEL SEMINARIO DE DANZAS CLASICAS "NORA IRINOVA"

Córdoba, 06 de Mayo de 2009. En el día de la fecha la Cooperadora del Seminario de Danzas Clásicas "Nora Irinova" se ha reunido nuevamente para poner fecha a la próxima Asamblea Original Ordinaria que se realizará el día miércoles 20 de Mayo a las 16,00 hs. Temas a tratarse: Cambio de autoridades. Compra de insumos. La Secretaria.

N° 10488 - $ 14.-

CENTRO ITALIANO CULTURAL Y RECREATIVO DE VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/5/2009 a las 11,00 hs. en Belgrano 198, Carlos Paz. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración en la demora de la convocatoria a la asamblea. 3) Designación de tres asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 4) informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Consideración de la memoria y del balance general del ejercicio finalizado el 31/12/2008. 6) Designación de tres asambleístas para fiscalizar el acto eleccionario. 7) Elección de presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares, 1 revisor de cuentas suplente. La Secretaria.

3 días - 10429 - 22/5/2009 - $ 93.-

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO "SOL DE MAYO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4/6/2009 a las 21,00 hs. en las instalaciones de la entidad. Orden del día: Designar 2 socios que firmen el acta. Estado de la situación patrimonial-balance. Informe del Sr. Interventor. Elección de autoridades o recepción de listas. El Interventor.

3 días - 10423 - 22/5/2009 - s/c.

EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Junio de 2009 a las 10,00 horas y el 15 de Junio de 2009 a las 10,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 Km 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, correspondientes al balance especial al 30 de Junio de 2008. 3) Ratificación de distribución de dividendos anticipados aprobada por el Directorio el 19 de Setiembre de 2008; 4) Memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, con más notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 65, finalizado el 31 de Diciembre de 2008; 5) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio económico bajo consideración. 6) Remuneración de directores y de la sindicatura por el ejercicio económico bajo consideración, en exceso de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550. 7) Distribución de utilidades. 8) Determinación del número de directores que compondrán el nuevo directorio y su elección. 9) Remuneración de directores por el ejercicio económico N° 66, iniciado el 1 de Enero de 2009; 10) Determinación de las garantías de los directores designados según Art. 9 del estatuto social, y 11) Elección del síndico titular y suplente. Recordamos a los señores accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días al fijado para la asamblea de acuerdo con el Art. 15 del estatuto social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente. El Directorio.

5 días - 10427 - 27/5/2009 - $ 260.-

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LA MUJER CONSEJO DE LA MUJER COSQUIN ASOCIACION CIVIL

COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/5/2009 a las 20,30 hs. sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de los estados de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, memoria, informe de revisores de cuentas, informe de contador público por el ejercicio N° 3 cerrado 31/12/2008. La presidente.

3 días - 10422 - 22/5/2009 - s/c.

FEDERACION DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CENTRO DE LA REPUBLICA (F.E.C.A.C.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 2009 a las 15,00 horas en el Hotel César Carman del Automóvil Club Argentino, sito en Avda. Amadeo Sabattini 459 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de recursos y gastos e informe del Tribunal de Cuentas correspondientes al 41° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 2) Lectura y consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de recursos y gastos e informes del Tribunal de Cuentas correspondientes al 42° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007. 3) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y el órgano de fiscalización. 4) Ratificación de la aprobación de los honorarios percibidos por el presidente del Consejo Directivo por su desempeño institucional. 5) Elección de la totalidad de los cargos del Consejo Directivo a saber: Presidente, dieciocho vocales titulares y seis vocales suplentes. 6) Elección de tres miembros titulares y un miembros suplente del Tribunal de Cuentas. 7) Elección de dos socios asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. 8) Designación de una comisión para la reforma de los estatutos y fijación del plazo para la realización de una asamblea extraordinaria, una vez producido el informe de dicha comisión. El Secretario.

3 días - 10421 - 22/5/2009 - $ 177.-

HOGAR DIURNO MERECEN CRECER EN PAZ - ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 06/06/2009 a las 20 hs. en el domicilio legal, sito en Tte. Casco 600 San Antonio de Arredondo - Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de los miembros de la nueva comisión directiva, revisor de cuentas y apoderado/a de la Asociación - según lo dispuesto en el Art. 32° del estatuto supra mencionado. 2) Informar motivo por lo cuales se convoca la asamblea fuera de término. 3) Designación de un socio para firmar el acta de asamblea.

N° 10424 - $ 17.-

ASOCIACION ATLETICA BANDA NORTE

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/

5/2009 a las 21,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) informar las causas por las cuales no se convocó a asamblea ordinaria en término, para aprobación de memoria y balance ejercicio 2007 y 2008. 2) Consideración y aprobación de memoria y balance general correspondiente a los años 2007 y 2008; 3) Designación de 2 socios para suscribir el acta conjuntamente con presidente y secretario. En vigencia Arts. 44 y 52 del estatuto social. El presidente.

3 días - 9232 - 22/5/2009 - s/c.

ASOCIACION DE ESTUDIOS, DESARROLLO Y ACTIVIDADES SOCIALES DE VILLA CARLOS PAZ
Resol. 029/01.

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria sito en su domicilio legal, Calingasta 368 V° Carlos Paz, Pvcia. De Córdoba, a las 15,30 hs. el 1 de Junio de 2009. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2007/2008 y al ejercicio económico cerrados el 31 de diciembre de 2008. 4) Causales de la presentación fuera de término. 5) Elección de autoridades. La Secretaria.

3 días - 10396 - 22/5/2009 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

CENTRALIZA PRODUCCIONES S.A.

Modificación del Estatuto Social
Rectificatorio del B.O. del 09/03/09

Por Asamblea General Extraordinaria N° 3, de fecha 26/07/07, luego ratificada por asamblea extraordinaria N° 4, de fecha 20/06/08, se resolvió modificar la sede social de la sociedad, fijándola en la calle Suecia N° 2733, B° Parque Vélez Sarfield de la ciudad de Córdoba. Se modifico el Articulo 3 y el Articulo 8 del estatuto social como sigue: ARTÍCULO 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a la realización de actividades publicitarias en todas sus formas y expresiones, producciones artísticas, discográficas, teatrales, comerciales, radiales, televisivas, multimedia, producción de programas científicos, culturales, periodísticos, turísticos e informativos realizados en la Provincia de Córdoba para ser emitidos por radio o televisión, dentro o fuera de país. Representación de artistas. Organización de eventos. Comercialización de merchandising propio y/o usufructo de representados, a través de licencias. Otorgamientos de franquicias de artistas y marcas propias registradas. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto". "ARTÍCULO 8º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, si el número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria.-

Nº 2438 - $ 127.-

BANCO ROELA SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea Ordinaria Nº 55, del 30 de Abril de 2009, y con mandato por un ejercicio, se designó como Directores Titulares a los señores: Lic. Horacio Raúl Parodi (L.E. 8.107.939), Lic. Andrés Miguel Bas (D.N.I. 17.626.345), Cr. Víctor René Campana (D.N.I. 17.721.153), Dr. Fabián Lionel Buffa (D.N.I.17.262.433), Dr. José Víctor Mondino (D.N.I. 6.483.098) y Dra. María del Carmen Martí (D.N.I. 2.944.555); como Director Suplente al Lic. José Luis Pernigotti (L.E. 7.606.282). Los Directores Titulares asumieron y distribuyeron los cargos en reunión de Directorio Nº 1.248, del 30.04.09, de la siguiente manera: Presidente: Lic. Horacio Raúl Parodi; Vicepresidente: Lic. Andrés Miguel Bas; Directores Titulares: los restantes electos. Asimismo, por resolución de la misma Asamblea y con mandato por un ejercicio, se designó como Síndicos Titulares a los señores: Cr. Marcelo Gabriel Cremona (D.N.I. 23.395.327), Cr. José Ignacio Ferreyra (D.N.I. 6.471.129) y Dr. Luis Guillermo Flaim (L.E. 6.509.467); y como Síndicos Suplentes a los señores: Dr. Fernando Maximiliano Giannone (D.N.I. 24.348.678), Dr. Carlos Daniel María Martín (L.E. 6.774.022) y Dr. Luciano Augusto Danza (D.N.I. 27.955.879). Los Síndicos aceptaron su designación y distribuyeron los cargos en reunión de la Comisión Fiscalizadora Nº 159, del 04.05.09, de la siguiente manera: Presidente: Cr. Marcelo Gabriel Cremona; Vicepresidente: Cr. José Ignacio Ferreyra; Síndico Titular Dr. Luis Guillermo Flaim. Córdoba, 2009.-

Nº 9343 - $ 71.-

DG S.A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO

Constituyentes: Diego Javier FERRANTI, arg., casado, nacido 08/09/1967, D.N.I. 18.304.061, productor agropecuario, domicilido Imhoff Ramb 370, Las Junturas, Dpto Río Segundo, CUIT 20-18304061-9; Gabriel Armando FERRANTI, arg., casado, nacido 04/04/1969, D.N.I. 20.572.063, agropecuario, domicilio Leandro N. Alem 674, Las Junturas, Dpto Río Segundo, CUIT 20-20572063-5; Italo FERRANTI, arg., casado, nacido 26/07/1939, L.E. 6.428.781, agropecuario, domicilio Leandro N. Alem 634, Las Junturas, Dpto Río Segundo, CUIT 20-20572063-5; todos los domicilios de la Pcia. de Cba.; Fecha de constitución 03/11/2008; Denominación: "DG S.A."; c/ dom en Zona Rural de Las Juntu ras, Pcia. Cba, Arg. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de 3º y/o asociada a 3º, en cualquier parte de la Rep. o en el extranjero, la explotación integral de establec. agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolecc. de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaborac. de prod. lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las sig. activ.: a) COMERCIALES: compra, venta, consignac., acopio, distribc., exportación e importación de cereales, oleaginosas, forraje, pasturas, alim. balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agrquímicos, y todo tipo de prod. que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y anim. de cualquier tipo y especie, sus productos y sub productos, explotac. de tambos, fraccionam. y/o elaborac. de productos carnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportac., ya sea de producción ppia. o adquirida a 3º, a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociac. tendiente a tal fin. b) SERVICIOS: podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente, de cuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignac., importac., exportac. y fabricac. de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola ganadera y la prestación del servicio técnico en gral., servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social; podrá prestar servicios de siembre, cosecha, fumigación y demás activ. relacionadas con el proceso productivo. c) TRANSPORTE: la realización de todo tipo de transporte terrestre de cargas en gral., ya sea por cta. ppia. o de 3º. d) FINANCIERAS: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares y financiaciones en gral., con fondos ppios., con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluídas las operac. comprendidas en la ley de entidades financieras. La soc. podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir U.T.E., fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operac., actos, activ., negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda activ. que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. para el cumplim. de sus fines podrá inscribirse en los registros prendarios e hipotecarios del país o del exterior. Plazo: 30 años desde su inscripción en el R.P.C.. Capital social: PESOS 600.000 representado por 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, de $100 valor nominal c/u, y con dcho. a 5 votos por acción. Suscripción: Italo Ferranti, 2.000 acciones, Diego Javier Ferranti, 2.000 acciones, Gabriel Armando Ferranti, 2.000 acciones. Administración y representación: a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nro. de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de 1 o más directores suplentes será obligatoria. Término de elección de los directores: 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y/o al vicepresidente -en su caso- en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 LS, la asamblea deberá elegir 1 síndico titular y 1 suplente, cuyo término de elección es de 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Diego Javier Ferranti; Vicepresidente: Gabriel Armando Ferranti; Directores Suplentes: Analía del Valle Scarafía, D.N.I. 20.592.166 y Erica Viviana Romano, D.N.I. 21.803.868, quienes fijan dom. en Zona Rural de Las Junturas, Pcia. de Cba.. Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año.

Nº 9868 - $ 251.-

METAUCOR S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Sres. Ana Carolina CORNEJO, D.N.I. Nº 26.413.202, de 31 años de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Avenida Croacia Nº 3663, B° Deán Funes , de la ciudad de Córdoba - Capital , Pcia. de Córdoba - República Argentina y Jesica Romina ROMERO BEAS, D.N.I. Nº 32.786.774, de 22 años de edad, argentina, de estado civil soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle J. L. de Cabrera Nº 257, de la ciudad de Córdoba - Capital, Pcia. de Córdoba - República Argentina.- Denominación: "METAUCOR S.A.".- Domicilio: sede social en calle Gobernador Alcorta Nº 304, B° Santa Rita, de la localidad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba - República Argentina.- Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: actuando en nombre propio y/o de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios industriales en inmuebles propios y/o de terceros, la instalación de cañerías generales (gas, agua, riego), instalación eléctrica, vigilancia personalizada y/o monitoreo (incluyendo la instalación del mismo), mantenimiento y limpieza en empresas - locales comerciales y/o industriales, tratamiento y pintado de pisos en epoxi, mantenimiento y reparación de máquinas industriales, desmalización - urbanización y parquización, servicios de logística; fabricación de estructuras y piezas industriales (construcciones soldadas en general, mecanizado industrial de autopartes).- En consecuencia integran su objeto la compra, venta, consignación, importación y exportación de insumos y/o maquinarias de todo tipo y especie.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y este contrato en la persecución del objeto social.- Capital Social: PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-), representado por DIEZ MIL (10.000) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B" con derecho a un voto por acción, de PESOS UNO (1.-) cada una valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: Ana Carolina CORNEJO, 5000 acciones, o sea $5.000.-, equivalente al 50% del Capital Social y Jesica Romina ROMERO BEAS, 5000 acciones, o sea $5.000.-, equivalente al 50% del Capital Social; quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital, e integrándose en efectivo por los socios un 25% mediante un depósito bancario y el

saldo en un plazo de dos años.- Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-presidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funciona con un quórum de mayoría absoluta, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la retribución del Directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550.- Sr. José Alberto CORNEJO, con el cargo de Presidente y Ana Carolina CORNEJO con el cargo de Director Suplente.- La representación legal: de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente, en su caso, pudiendo asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue.- Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente, cuando lo hubiere.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con la facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- La Asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, todo ello con las formalidades de la Ley 19.550 y las que en el futuro se dicten. La decisión se tomara en Asamblea Ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del orden del día.- Ejercicio Económico: Cierre de Ejercicio Social 31 de Marzo de cada año.- Fecha de Constitucion: 22/04/2009.-

Nº 9807 - $ 243.-

TRANSFEN S.R.L.

MARCOS JUÁREZ

Constitución de Sociedad

Por contrato social de fecha 7 de abril de 2009, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Transfen S.R.L." con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con sede social en calle 9 de Julio Nº 1075 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: 1) Fabricio Fabián Lingua, argentino, 40 años de edad, de estado civil casado, de profesión farmacéutico, nacido el día 4 de junio de 1968, con domicilio en calle Avellaneda Nº 944, de la ciudad de Marcos Juárez, DNI Nº 20.210.115. 2) Ernesto Luis Fernández, argentino, 52 años de edad, nacido el día 8 de setiembre de 1956, de estado civil casado, de profesión transportista, con domicilio en calle San Martín s/n de la localidad de Saira, DNI Nº 11.919.743. 3) Néstor Oscar Gabriani, argentino, 51 años de edad, nacido el día 6 de julio de 1957, de estado civil casado, de profesión transportista, con domicilio en calle 9 de Julio de 1075 de la ciudad de Marcos Juárez, DNI Nº 12.974.518. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, combustible y cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, dentro del país y en el exterior, con vehículos propios o de terceros, b) Preparar, entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte y warrants, d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a las actividades y repuestos para los mismos, f) Conceder préstamos para la financiación de la compra y venta de bienes, préstamos personales, con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital y en general, operaciones financieras que estén permitidas por ley, quedando excluidas las operaciones previstas por ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejecutar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital social: el capital lo constituye la suma de pesos Ciento Veintiséis Mil ($ 126.000) dividido en mil doscientos sesenta (1260) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Fabricio Fabián Lingua, la cantidad de cuatrocientos veinte (420) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una, por un total de Pesos Cuarenta y Dos Mil ($ 42.000), el socio Ernesto Luis Fernández, la cantidad de cuatrocientos veinte (420) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, por un total de pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000) y el socio Néstor Oscar Gabriani, la cantidad de cuatrocientos veinte (420) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, por un total de Pesos Cuarenta y Dos Mil ($ 42.000). La integración de las cuotas suscriptas por los tres socios la efectúan de la siguiente manera: Fabricio Fabián Lingua integra cuatrocientos veinte (420) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000), con el aporte de dos mil ($ 2.000), en efectivo y el saldo de pesos cuarenta mil ($ 40.000), con el aporte del bien que se consigna en el inventario - balance que es suscripto por los socios y es certificado por contador público, cuyos valores responden a su cantidad y calidad; Ernesto Luis Fernández integra cuatrocientas veinte (420) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000), con el aporte de pesos dos mil ($ 2.000) en efectivo y el saldo de pesos cuarenta mil ($ 40.000), con el aporte del bien que se consigna en el inventario-balance que es suscripto por los socios y es certificado por contador público, cuyos valores responde a su cantidad y calidad y Néstor Oscar Gabriani, integra cuatrocientos veinte (420) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000) con el aporte de pesos dos mil ($ 2.000), en efectivo y el saldo de pesos cuarenta mil ($ 40.000) con el aporte del bien que se consigna en el inventario-balance que es suscripto por los socios y es certificado por contador público, cuyos valores responden a su cantidad y calidad. En cuanto a la integración de las cuotas suscriptas por los tres socios en dinero en efectivo, lo hacen en un 25% ese acto, obligándose a completar la integración en el plazo de dos años de conformidad al art. 149 de la Ley de Sociedades. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Organo de Administración y Fiscalización: la administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Fabricio Fabián Lingua y Ernesto Luis Fernández, quienes revestirán el cargo de gerentes y actuarán en forma indistinta. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Marcos Juárez, abril de 2009. Fdo. Dra. María de los A. Rabanal (secretaria).

Nº 9849 - $ 263

IMPRESIONES B.C. S.R.L.

Modificación Contrato Social. Cesión de Cuotas

En reunión de socios de fecha 17 de febrero de 2009, se resolvió: 1º) Modificar la cláusula: "Novena: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Betty Emilia de Guadalupe Colli, DNI Nº 2.438.349, en calidad de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, precedida su firma por el sello social. La Gerente durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad". 2º) La cesión de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a la socia Patricia Silvia González, del siguiente modo: a) 1 cuota de $ 1.000 a favor de Betty Emilia de Guadalupe Colli, b) 12 cuotas de $ 1.000 cada una a favor de Graciela Claudia González de Musumeci, y c) 12 cuotas de $ 1.000 cada una a favor de Marcelo Miguel González, quedando la cedente total y definitivamente separada de la sociedad a partir del día 17/2/2009, consecuentemente se reformula la cláusula "Cuarta: el capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil ($ 100.000) que se divide en cien cuotas iguales de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una. Las cuotas son suscriptas con las siguientes proporciones: la señora Betty Emilia de Guadalupe Colli 26 cuotas, por la suma de Pesos Veintiséis Mil ($ 26.000), la Sra. Graciela Claudia González de Musumeci 37 cuotas, por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil ($ 37.000) y el Sr. Marcelo Miguel González 37 cuotas, por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil ($ 37.000). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. Of. 7/5/09. Carle de Flores, Prosec..

Nº 9875 - $ 71

HORTIFRUT S.A.

Elección Autoridades

Se hace saber que mediante acta de asamblea general ordinaria Nº 3 del 10/2/09 y acta de directorio de aceptación de cargos del 11/2/09, se determinó el número de directores titulares y suplentes (1 titular y 1 suplente) y se eligieron quienes ocuparían dichos cargos. En consecuencia, el directorio por dos (Nº 7 y Nº 8) ejercicios quedó integrado: Director Titular Presidente: Sr. Gustavo Carlos Esparza, DNI Nº 22.888.662. Director suplente: Sra. Ramona Adriana Rodríguez, DNI Nº 27.206.010. Sindicatura: se prescinde.

Nº 9877 - $ 35

LA NATIVA S.A.

Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria de fecha 18 de agosto de 2004 se designó titular en reemplazo del renunciante Sr. Carlos Humberto Culasso, designando a tal efecto al Sr. Carlos Alberto Sánchez, DNI 13.726.743, que en virtud del acta de directorio Nº 1 del 19/8/04 ha sido designado. Presidente.

Nº 9863 - $ 35

AGRICONS S.R.L.

ACTA N° 2: CESION DE DERECHOS Y CUOTAS SOCIALES - RENUNCIA A CARGO DE SOCIO GERENTE - DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE Y MODIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA

Por Acta del: 10/11/2008. Los Socios de "AGRICONS S.R.L." Alberto Segundo Perez, D.N.I. 6.603.062, Cede la totalidad de sus 16.300 Cuotas Sociales, Marta Lucía Bonetto, D.N.I. 6.062.606, Cede la totalidad de sus 4000 Cuotas Sociales y Francisco Fernando Perez, L.E. 6.595.532, Cede la totalidad de sus 4700 Cuotas Sociales; a Sofía Alejandra Perez, D.N.I. 21.404.303, argentina, comerciante, casada, nacida el 8/01/1970, con domicilio en calle Psje. Los Prunos 170, 5000 Cuotas Sociales; a María Soledad Perez D.N.I. 22.206.873, argentina, comerciante, casada, nacida el 28/01/1972, con domicilio en calle Belgrano 189, 5000 Cuotas Sociales; a Ana Clara Perez, D.N.I. 23.959.706, argentina, comerciante, casada, nacida el 6/05/1974, con domicilio en calle Asunción 218, 5000 Cuotas Sociales; a María del Valle Perez, D:N.I. 24.915.290, argentina, comerciante, casada, nacida el 16/07/1976, con domicilio en calle Liniers 375, 5000 Cuotas Sociales; y a Federico Alberto Perez, D.N.I. 31.731.314, argentino, comerciante, soltero, nacido el 12/08/1985, con domicilio en calle Buenos Aires esq. Velez Sarfield s/n, 5000 Cuotas Sociales, todos de la localidad de Gral. Deheza Pcia. de Córdoba. Alberto Segundo Perez Renuncia al Cargo de Gerente y designan como Socia Gerente a María Soledad Perez. El Capital Social de "AGRICONS S.R.L." se fija en la suma $ 250.000,00.- dividido 25.000 cuotas de $ 10,00 cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: PEREZ, Sofía Alejandra 5.000 Cuotas, PEREZ, María Soledad 5.000 Cuotas, PEREZ, Ana Clara 5.000 Cuotas, PEREZ, María del Valle 5.000 Cuotas y PEREZ, Federico Alberto 5.000 Cuotas.- Juzg. Civil y Comercial de 52° Nom. Of. .-

Nº 9859 - $ 90

GIORDANINO, DOMINGO E HIJO - SOCIEDAD DE HECHO

Raúl Pedro Giordanino, DNI Nº 10.749.555, Germán Darío Penoncello, DNI Nº 26.629.279 y Vanesa Andrea Penoncello, DN Nº 28.962.143, dicen: que con fecha 15/1/2001 Domingo Santiago Giordanino, LE 2.845.882 y Raúl Pedro Giordanino, DNI 10.749.555, conformaron la sociedad “Giordanino, Domingo e Hijo - Sociedad de Hecho”; la sociedad estaba constituida por los socios: Raúl Pedro Giordanino y Domingo Santiago Giordanino, el cual ha fallecido con fecha 13 de enero de 2007, ante su deceso y resultando inviable proseguir con la sociedad, es que han convenido de conformidad a peticionar la disolución de la misma. Oficina, abril 3 de 2009. Giordanino, Prosec..

Nº 9866 - $ 39

UNIVERSAL ELECTRIC S.A.

Edicto rectificatorio del Nº 6984 de fecha 23/4/09, donde dice: “Por actas de directorio Nº 3 del 15/0/07 y Nº 5 del 1/11/07”, debió decir “Por actas de directorio Nº 3 del 15/6/07 y Nº 5 del 1/11/07”. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 9976 - $ 35

CÍA. DE TRANSPORTE BARTOLONI Y ASOCIADOS S.A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constituyentes: Larry Sergio BARTOLONI, arg., casado, nacido 24/08/1962, D.N.I. 16.090.924, empresario, domicilio Las Heras 464, Oncativo, Dpto. Río Segundo, CUIT 20-16090924; Claudio Omar BARTOLONI, arg., casado, nacido 31/12/1965, D.N.I. 17.685.207, lic. en administración de empresas, domicilio Ayacucho 1000, Oncativo, Dpto. Río Segundo, CUIT 20-17685207-1; Adrian Eduardo BARTOLONI, arg., soltero, nacido 07/02/1973, D.N.I. 23.187.230, productor agropecuario, domicilio Ayacucho 1000, Oncativo, Dpto Río Segundo, CUIT 20-23187230-3; Diego Javier FERRANTI, arg., casado, nacido 08/09/1967, D.N.I. 18.304.061, productor agropecuario, domicilido Imhoff Ramb 370, Las Junturas, Dpto Río Segundo, CUIT 20-18304061-9; Gabriel Armando FERRANTI, arg., casado, nacido 04/04/1969, D.N.I. 20.572.063, productor agropecuario, domicilio Leandro N. Alem 674, Las Junturas, Dpto Río Segundo, CUIT 20-20572063-5; Iris María Dominga MEIA, arg., soltera, nacida 18 de abril de 1938, D.N.I. 02.456.434, docente, domicilio Ingeniero López 516, Córdoba, Dpto. Capital, CUIT 27-02456434-2; y Bernardo Rodolfo FERRO, arg., soltero, nacido 01/02/1972, D.N.I. 22.563.439, ingeniero agrónomo, domicilio en Calle Pública S/N, Los Molles, Dpto Colón, Provincia de Córdoba, CUIT Nº 20-22563439-5; todos los domicilios de la Pcia. de Cba.; Fecha de constitución 22/12/2008; Denominación: ""CÍA. DE TRANSPORTE BARTOLONI Y ASOCIADOS S.A."; c/ dom en Oncativo, Dpto. Río Segundo, Pcia. Cba, Arg.; y sede en Ayacucho 969, 2º Piso de dicha ciudad. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a éstos bajo la forma de contrato de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas y cualquier otro tipo asociativo permitido por las leyes, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte: al transporte nacional e internacional, mediante la utilización de equipos comunes o especiales de toda clase de cargas y mercaderías; servicios de depósito de las mismas, su distribución y entrega. Presentación en licitaciones y concursos de precios, nacionales e internacionales, para la prestación de los ítems referidos. Servicios: Contratación y subcontratación de mano de obra, bienes muebles e inmuebles para prestación de servicios de transporte, agropecuarias, constructoras, inmobiliarias, comerciales y actividades conexas a las mismas. Mandatos, Representaciones y Servicios: la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. Importación y Exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no, san en estado natural, elaborados o manufacturados. Constructoras e Inmobiliarias: Mediante la realización de estudios de mercados, de factibilidad, anteproyectos, proyectos, asesoramientos, consultoría, dirección y ejecución de obras públicas y privadas de ingeniería civil, arquitectura, de arte, viales, hidráulicas, instalaciones eléctricas, de gas y mecánicas. Fabricación, reparación, importación y exportación de maquinarias, aparatos, implementos, repuestos y accesorios y materiales aplicables a la industria de la construcción. Presentación en licitaciones y concursos de precios, nacionales e internacionales, para la prestación y provisión de los rubros mencionados. Compra, venta permuta, locación, arrendamiento, administración y urbanización de inmuebles, incluidas las operaciones previstas en leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, de granja, de forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas. Financiación: Mediante la financiación de todas las operaciones que deriven del objeto social, conforme a las pautas que fijen de común acuerdo las partes con fondos y planes propios, incluyendo el otorgamiento de garantías reales tales como hipotecas, prendas, fianzas o avales para negocios comerciales o financieros propios de la empresa o para garantizar operaciones de terceros, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto y que se relacionen con su objeto. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.. Capital social: PESOS 1.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, de $100 valor nominal c/u, y con dcho. a 5 votos por acción. Suscripción: Larry Sergio Bartoloni , 1333 acciones, Claudio Omar Bartoloni , 1333 acciones, Adrián Eduardo Bartoloni, 1333 acciones, Iris María Dominga Meia, 2000 acciones, Diego Javier Ferranti, 1500 acciones, Gabriel Armando Ferranti, 1500 acciones; Bernardo Rodolfo Ferro, 1000 acciones; y 1 acción en condominio y por partes iguales suscripta por los señores Larry Sergio Bartoloni, Adrián Eduardo Bartoloni y Claudio Omar Bartoloni. Administración y representación: a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nro. de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de 1 o más directores suplentes será obligatoria. Término de elección de los directores: 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente -en caso de ser designado- indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 LS, la asamblea deberá elegir 1 síndico titular y 1 suplente, cuyo término de elección es de 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Diego Javier Ferranti; Vicepresidente: Larry Sergio Bartoloni; Director: Bernardo Rodolfo Ferro; Directores Suplentes: Claudio Omar Bartoloni, Iris María Dominga Meia y Gabriel Armando Ferranti. Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año.

Nº 9869 - $ 315.-

VITACOR S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2008, ratificada mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 25/02/2009, se resuelve por unanimidad la elección de nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios: Presidente: Santiago Hugo PECILE, D.N.I. nº 6.443.937, CUIT/CUIL 20-06443937-6, argentino, nacido el 14/04/1946, de 62 años de edad, casado, de profesión docente jubilado, con domicilio en calle Pasaje Patricios 1427, Barrio Crisol Norte, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Director Suplente: Vicenta Raquel BROGLIO, L.C. nº 5.324.720, CUIT/CUIL 27-05324720-8, argentina, nacida el 18/07/1947, de 61 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Roca 278 de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; ambos directores fijando como domicilio especial en calle Dean Funes 26, primer piso, oficina 2 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. No se designa Organo de Fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C.. Córdoba, 12 de Mayo de 2009. Dpto. Sociedades por Acciones.

Nº 9886 - $ 71.-

AREZZO S.R.L.

PASCANAS

Constitución de Sociedad

1) Socios: Carlos Antonio Angel Dealbera, DNI Nº 7.870.846, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 96 de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba, argentino, casado, nacido el día 4 de febrero de 1950, comerciante, María Esther Foray, DNI Nº 10.178.531, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 96 de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba, argentina, casada, nacida el día 15 de agosto de 1952, jubilada, Carlos Javier Dealbera, DNI Nº 26.888.887, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 55 de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba, argentino, casado, nacido el día 30 de noviembre de 1978, licenciado en comercialización, Luciano Andrés Dealbera, DNI Nº 29.897.942, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 96 de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba, argentino, soltero, nacido el día 9 de noviembre de 1982, ingeniero en Telecomunicaciones y María Eugenia Dealbera, DNI Nº 31.405.951, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 96 de la localidad de Pascanas, provincia de Córdoba, argentina, soltera, nacida el 9 de enero de 1985, estudiante. 2) Fecha del contrato social: 12 de mayo de 2008. 3) Denominación: Arezzo Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: localidad de Pascanas, Pcia. de Córdoba. 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas, las siguientes actividades: a) Agrícolas - ganaderas: explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de los mismos, b) Servicios: prestar todo tipo de servicios a terceros con maquinarias, vehículos y/o bienes propios y/o de terceros. c) Inmobiliarias: compra, venta, colonización, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione, directa o indirectamente, con el objeto principal, o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social. D) Producción: elaboración y comercialización de chacinados, embutidos y afines. 6) Plazo: veinte (20) años a contar del día 1º de junio de 2008. 7) Capital social: pesos diez mil ($ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos Cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Carlos Antonio Angel Dealbera, suscribe la cantidad de sesenta cuotas, b) Maria Esther Foray, suscribe la cantidad de diez (10) cuotas, c) Carlos Javier Dealbera, suscribe la cantidad de diez (10) cuotas, d) Luciano Andrés Dealbera, suscribe la cantidad de diez (10) cuotas y María Eugenia Dealbera, suscribe la cantidad de diez (10) cuotas. 8) Dirección y Administración: está a cargo de Carlos Antonio Angel Dealbera, quien tendrá el uso de la firma social. 9) Cierre de ejercicio: el día 31 de marzo de cada año. Oficina, 7 de abril de 2009. Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. de Bell Ville, secretaría Uno. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Hernán Carranza, prosecretario.

Nº 9884 - $ 175

AGROPECUARIA C y G S.R.L.

MORTEROS

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a tres días del mes de abril de dos mil nueve, entre los señores Cristian Fabián Rho, argentino, nacido el 2/2/1981, DNI 27.706.870, casado y Gonzalo Alejandro Rho, argentino, nacido el 25/5/1985, DNI 30.714.485, casado, ambos con domicilio en Zona Rural, Colonia Bossi, provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, se conviene la celebración del presente contrato privado de sociedad de responsabilidad limitada. Denominación y domicilio: "Agropecuaria C y G S.R.L.", domicilio en Marconi Nº 567, de la ciudad de Morteros (Cba.). Duración: veinte (20) años a partir del día tres de abril de 2009. Objeto social: a) Agrícola Ganadero Forestal: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y producción de leche, críe, inverne, compra, venta, exportación e importación de ganado de toda especie y raza, su almacenaje y comercialización y también de todos los productos y/o subproductos derivados de estas explotaciones. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal. Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo. Forestales para la producción de especies madereras de cualquier tipo compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución e industrialización de los productos arriba mencionados. El ejercicio de representaciones y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Acopio, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país y depósito y consignación de los mismos, así como la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y producción de leche, críe, inverne, compra, venta, exportación e importación de ganado de toda especie y raza, su almacenaje y comercialización y también de todos los productos y/o subproductos derivados de estas explotaciones, b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, fraccionamientos, urbanización, colonización de los mismos, administración y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten no pudiendo realizar actividades que incorporen a la sociedad dentro

de las sociedades comprendidas en el artículo 299, inciso 4) de la Ley 91.550, c) Financieras: mediante préstamos y financiación en general, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, sobre operaciones realizadas o a realizarse, compra venta, permuta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandatos: mediante la aceptación de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos con la amplitud que lo permitan las reglamentaciones y leyes relacionadas con los incisos anteriores, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresa, efectuar contratos de agencia, liquidaciones de establecimientos ganaderos, industriales y/o comerciales. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social Capital social: $ 50.000 dividido en 500 cuotas de $ 100 cada una en su valor nominal. Sr. Gonzalo Alejandro Rho: 50% o sea 250 cuotas de capital, Sr. Cristian Fabián Rho: 50% o sea 250 cuotas de capital. Administración: socios gerentes los señores Gonzalo Alejandro Rho y Cristian Fabián Rho, a quienes se les otorgan todas las funciones propias del cargo, tendientes a formalizar todos los actos previstos para el cumplimiento del objeto social. Balances: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Nº 9888 - $ 235

LA LOMA S.R.L.

SERRANO

Cesión

En la ciudad de Serrano a los doce días del mes de marzo de dos mil nueve, se reúnen los señores Alberto Armando Giordano, DNI Nº 6.656.622, de 62 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Italia Nº 135 de la localidad de Serrano, Provincia de Córdoba por su propio derecho y en su calidad de socio de la sociedad denominada "La Loma S.R.L." con domicilio legal en calle Italia Nº 135 de la localidad de Serrano, Pcia. de Córdoba y en representación del señor Marcial Giordano, hoy su sucesión, lo hacen los señores Alberto Armando Giordano y Edita María Giordano, LC Nº 4.850.671, de 60 años de edad, de estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión ama de casa, con domicilio real en calle Italia 143 de la localidad de Serrano, Pcia. de Córdoba, ambos en su calidad de únicos y universales herederos de Marcial Giordano, conforme Auto Declaratoria Nº 904 de fecha 19 de diciembre de 2007 dictada en los autos caratulados "Rossano María Rosa y Marcial Giordano - Declaratoria de herederos" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, conforme copia que se exhibe en este acto, administrando de común acuerdo las cuotas sociales que corresponden al causante. De común acuerdo, la totalidad de los socios deciden la incorporación de los sucesores universales del Sr. Marcial Giordano como socios, quedando así incorporados los señores Alberto Armando Giordano y Edita María Giordano en su carácter de únicos y universales herederos de Marcial Giordano, correspondiéndole a dichos socios el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales que correspondía al causante Marcial Giordano en "La Loma S.R.L." equivalente de 1400 cuotas sociales suscriptas al momento de la regularización de la sociedad de socios de hecho denominada "Giordano Alberto Armando y Giordano Marcial", han resuelto de común acuerdo ambos herederos en el presente acto, distribuir las cuotas. Así los socios quedan con las siguientes cuotas sociales: correspondiente a la heredera Edita María Giordano, en su cuota parte del capital social representada en setecientas cuotas sociales que le corresponden en su calidad de heredera de su padre señor Marcial Giordano y las otras setecientos cuotas sociales son distribuidas al señor Alberto Armando Giordano quien la recibe en su calidad de heredero de Marcial Giordano. Acto seguido la señora Edita María Giordano formula cesión de cuotas sociales de su cuota parte del capital social representada en setecientas cuotas sociales que le corresponden en su calidad de heredera de su padre señor Marcial Giordano, de las cuales trescientas cincuenta (350) cuotas sociales las cede a la señora Anita Testatonda, de 59 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión ama de casa, domicilio Italia Nº 25 de la localidad de Serrano, Provincia de Córdoba, LC Nº 5.990.708, quien este acto las recibe en conformidad. Por su parte las otras trescientos cincuenta (350) cuotas sociales restante las cede al socio Alberto Armando Giordano, quien las recibe de conformidad. Que por otra parte el socio Alberto Armando Giordano manifiesta ya en su calidad de heredero de Marcial Giordano, que conserva su cuota parte del capital social heredado, que esta representado por setecientas cuotas sociales. Que en cumplimiento y conforme a la cláusula octava del contrato social el señor Alberto Armando Giordano en su calidad de socio presta expresa conformidad a la cesión de cuotas sociales efectuadas por la otra socia Edita María Girdano a la señora Elena Anita Testatonda. Acto seguido los nuevos socios el Sr. Alberto Armando Giordano y la señora Elena Anita Testatonda manifiestan que la cesión antes referida ha modificado el contrato social en su cláusula cuarta denominada (Capital y Cuotas) del contrato social "La Loma S.R.L." en cuanto a la titularidad de las cuotas sociales, la que queda conformada de la siguiente manera: al socio Alberto Armando Giordano le corresponden las mil cuatrocientas cuotas sociales que suscribió en el contrato constitutivo de "La Loma S.R.L." más la cantidad de setecientas cuotas sociales que recibiera en su calidad de heredero de Marcial Giordano, más la cantidad de trescientas cincuenta cuotas sociales que le cediera la Señora Edita María Giordano, lo que hace un total de dos mil cuatrocientas cincuenta (2450) cuotas sociales, esto represente el 75% del capital social; por su parte a la socia entrante Elena Anita Testatonda le corresponden tresicnetas cincuenta cuotas sociales (350) esto representa el 25% del capital social. En este acto, la socia cedente Adita María Giordano y la socia entrante Elena Anita Testatonda autorizan al socio Alberto Armando Giordano DNI Nº 6.656.622 para que realice todos los trámites de Judiciales por ante los Tribunales de la ciudad de Laboulaye a los fines de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la cesión de las cuotas sociales convenidas en esta acta como así también la modificación del contrato social de su cláusula cuarta. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firman de conformidad. Laboulaye, 20 de abril de 2009. Torres, Sec..

Nº 9927 - $ 302

SABOR A ILUSIONES S.A.

Edicto Rectificativo de fecha: 17 de abril de 2009 Nº 6048. Fiscalización: en virtud de que la sociedad no se encuentra comprendida dentro de las previsiones del art. 299 de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura.

Nº 9951 - $ 35

MOTCOR S.A.

Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria Nº 14 de fecha 30 de octubre de 2001 se realizó elección de autoridades, quienes por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 31 de octubre de 2001 aceptaron sus cargos, quedando el Directorio por el término de dos ejercicios constituido de la siguiente manera: director titular: Presidente: Arturo Cuarto Pagliari DNI 17.626.456, directores titulares: Gregorio Tagle, DNI 26.481.303, Graciela Elina Parrello de Riquelme, DNI 10.683.732, Carlos Alberto Mari DNI 23.052.321 y director suplente: Pilar de Arteaga DNI 14.578.504.

Nº 9950 - $ 35

M. TAGLE (H) Y CIA. S.A.C.I.F.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Nº 53 de fecha 6 de noviembre de 2006 se realizó elección de autoridades quienes por acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 7/11/2006 aceptaron sus cargos, quedando el directorio por el término de un ejercicio constituido de la siguiente manera: directores titulares: Presidente: Andrés Tagle DNI 25.080.720, vicepresidente: María de Arteaga, LC 6.258.946, director titular: Roberto Francisco Acquavita, DNI 16.293.230, Director suplente: Pilar de Arteaga DNI 14.578.504, síndico titular: Gerardo Raúl González 13.682.906 y síndico suplente Jorge Ernesto Bergoglio DNI 6.510.026.

Nº 9948 - $ 35

M.E.T. INDUSTRIAL S.R.L.

LA CALERA

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: ciudad de Córdoba, el 11/10/2008. Socios: Pablo Ariel Martínez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/3/1976, de 33 años de edad, DNI 25.203.302, domiciliado en calle Agua Sacha Nº 9532, Villa Rivera Indarte y Carmen Isabel Cepeda, argentina, casada, comerciante, nacida el 18/1/1950, de 59 años de edad, DNI 6.257.006, domiciliada en calle Jorge Luis Borges Nº 489, Bº La Estanzuela, La Calera. Denominación: “M.E.T. Industrial S.R.L.”. Domicilio: Ruta E 55 Km 11 Bº Villa El Diquecito de la ciudad de La Calera. Objeto: la realización de actividades de tornería, construcción y/o fabricación, comercialización, distribución y representación de máquinas y artículos de la industria metalúrgica en general, exportación, importación y efectuar y recibir consignaciones. Plazo: a partir de la inscripción en el R.P.C. por 10 años. Capital social: $ 10.000 dividido en 100 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente y en las siguientes proporciones: Pablo Ariel Martínez: 95 cuotas, Carmen Isabel Cepeda: 5 cuotas. Administración y representación: a cargo de Pablo Ariel Martínez, designado gerente. Fiscalización: estará a cargo de los socios o de las personas que éstos designen. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dra. Musso Carolina, secretaria. Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial de 52ª Nom. Concursos y Sociedades Nº 8.

Nº 9926 - $ 71

TECHMARK S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 1/8/2008. Socios: Juan Alberto Cantarelli, DNI Nº 21.401.399, argentino, fecha de nacimiento 14 de junio de 1970, estado civil casado, con domicilio en calle Obispo Toro 2833, Bº Escobar, ciudad de Córdoba, de profesión Electrotécnico y Alejandro Agustín Lario, DNI Nº 22.774.191, argentino, fecha de nacimiento 5 de julio de 1972, estado civil divorciado, con domicilio en Av. Santa Fe 451 Piso 10 Dpto. "D" ciudad de Córdoba, de profesión Ingeniero en Sistemas. Denominación: "Techmark S.R.L.". Domicilio social: jurisdicción provincia de Córdoba. Sede social: Obispo Toro 2833, Bº Escobar, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años a contar desde la fecha de suscripción del contrato constitutivo. Objeto social: a) Desarrollo de software: la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos, b) Venta e instalación de sistemas, equipos de computación y software, importación y exportación, diseño, desarrollo, compraventa, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico, servicios de tercerización nacional e internacional de diseño de software ("outsorcing"). c) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: componentes electrónicos, módulos subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. c) Capacitación de recursos: desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. d) Asesoramiento tecnológico en general: para la organización de empresa, en cualquiera de sus sectores y actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros, o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. e) Desempeñar actividades de investigación y desarrollo en software y/o procesos de certificación de calidad de software desarrollado en territorio nacional y/o exportaciones de software. g) Otorgar y adquirir representaciones, distribuciones y franquicias

dentro o fuera del país. h) Financieras: la financiación de las operaciones comerciales que sean consecuencia de las descriptas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil ($ 12.000) representado por ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota social y que los socios suscriben e integran en este acto, en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Juan Alberto Cantarelli, 60 cuotas sociales, lo que asciende a la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000) y el Sr. Alejandro Agustín Lario, 60 cuotas sociales lo que asciende a la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000). Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, designados por tiempo indeterminado. Designación de autoridades: Gerente Titular Juan Alberto Cantarelli, Gerente Suplente Alejandro Agustín Lario. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares elegidos por la reunión de socios, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La reunión de socios también deberá elegir igual número de suplentes que reemplaza a los primeros en caso de ausencia o impedimento, por el mismo término. Prescindiéndose por acta constitutiva de la sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la LSC adquiriendo los socios las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, mayo de 2009. Juzg. Civ. y Comercial 7ª Nom. (Conc. y Soc. Nº 4).

Nº 9944 - $ 239

TECNOCONS ARGENTINA S.R.L.

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

Por instrumento de fecha 16/4/2009, Fabio Javier Altamirano, DNI 23.543.521, arg., casado, empresario, mayor de edad, con domicilio en Félix Coluccio 108 de Río Tercero, Reinaldo Félix Suárez, DNI 20.523.998, arg., casado, empresario, mayor de edad, con domicilio en Río Bamba 1130 de Río Tercero, Darío Daniel Devallis, DNI 25.196.368, arg., casado, empresario, mayor de edad, con domicilio en Enrique Moscón 138 de Río Tercero, y Aldo Carlos Emilio Devallis, DNI 10.510.293, arg., casado, empresario, mayor de edad con domicilio en Chacabuco 1055 de Río Tercero, constituyen la sociedad Tecnocons Argentina S.R.L. domicilio en Av. General Savio 1933 de Río Tercero, Córdoba. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, construcciones comerciales, montajes industriales, construcciones de infraestructuras en general, construcciones de complejos educacionales, construcción de complejos vacacionales, construcción de vías de comunicación, construcciones de puentes y diques, construcciones de redes eléctricas, cloacales, de agua, gas licuado y natural, fibra óptica y riego, trabajos de topografía, cálculos estructurales de viviendas familiares y multifamiliares, mantenimiento, refacciones de edificios y viviendas, diseño de viviendas, edificios educacionales, asesoramiento sobre proyectos de inversión, financiamiento de las obras y toda otra actividad relacionada a la construcción, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, operaciones financieras, venta de materiales de construcción y otros, representaciones y distribuciones, actividad que desarrollará en toda su extensión, en forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Para la realización de su objeto podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer lo actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Plazo de duración: cincuenta años a partir de su constitución en el RPC. Capital social se fija en la suma de $ 20.000, dividido en dos mil cuotas de $ 10, valor nominal de cada una, suscriptas por Fabio Javier Altamirano 250 cuotas, Reinaldo Félix Suárez 250 cuotas, Darío Daniel Devallis, 250 cuotas y Aldo Carlos Emilio Devallis 250 cuotas comprometiéndose todos a integrar dicha suscripción en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y representación: La gerencia será plural y conjunta de a dos y estará a cargo de los socios Fabio Javier Altamirano y Aldo Carlos Emilio Devallis. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del CC excepto el inc. 7 para lo que se requerirá la voluntad de una asamblea y el art. 9 de la Ley 5965/63. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Oficina, cinco de mayo de 2009. Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. C. y C.. Río Tercero, Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, secretaria.

Nº 9972 - $ 183

ORIGEN SRL

Constitución de sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: 03/04/2009. SOCIOS: Valeria Irene Farfalli, argentina, medica, casada, de 34 años, DNI Nº 23.825.527, domiciliada en Av. O'higgins 5000, Country La Santina, Lote 34 Manzana 10; José Luis Ordóñez, argentino, de 41 años, medico, divorciado, DNI Nº 20.149.240, domiciliado en Av. Poeta Lugones 208, piso 12 Dpto. B; y Teresita Georgiett, argentina, medica, casada, de 40 años, DNI Nº 20.381.442, con domicilio en Saldias 2113 Bº Maipú II; todos de esta ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: ORIGEN SRL. JURISDICCION: ciudad de Córdoba. DOMICILIO SEDE SOCIAL: Buenos Aires 811, piso 6º. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la atención médica integral de pacientes en la especialidad Ginecología y Obstetricia, pudiendo abarcar su actividad a todo ramo de la ciencia médica desde el punto de vista asistencial, científicos, y de investigación. PLAZO: 90 años desde la suscripción del contrato. CAPITAL: Pesos $12.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: José Luis Ordoñez conjuntamente con Valeria Irene Farfalli, en calidad de gerentes. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Fdo: Maldonado Claudia - Prosec.-

Nº 9933 - $ 67.-

GALVANOTECNICA CORDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA

Renovación de Autoridades

Se comunica que por asamblea general ordinaria del 30-4-2009 de GALVANOTECNICA CORDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA, se estableció en uno el número de directores y se designaron: Directora titular y presidenta a la Sra. Dina Alejandra Restelli de Gareis, DNI Nº 12.873.577 y directora suplente a la Sra. Rita Restelli de Druetta, D.N.I. 5.785.944. Ambas directoras designadas presentes en la reunión y en carácter de tales, aceptaron los cargos bajo responsabilidades legales, declararon con carácter de declaración jurada no encontrarse bajo ninguna de las prohibiciones y/o incompatibilidades que prescribe el Articulo 264 de la LSC y constituyeron domicilios especiales, ambas en calle Eliseo Cantón 1.822, Ciudad de Córdoba, República Argentina. El mandato de acuerdo al estatuto social es por dos ejercicios.

Nº 9994 - $ 47.-

M. TAGLE (H) Y CIA. S.A.C.I.F.

Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria Nº 54 de fecha 5 de noviembre de 2007 se realizó elección de autoridades quienes por acta de directorio y aceptación y distribución de cargos de fecha 6/11/2007 aceptaron sus cargos, quedando el directorio por el término de un ejercicio constituido de la siguiente manera: directores titulares: Presidente: Andrés Tagle DNI 25.080.720, Vicepresidente: María de Arteaga, LC 6.258.946, director titular: Roberto Francisco Acquavita, DNI 16.293.230. Director suplente: Pilar de Arteaga DNI 14.578.504. Síndico Titular: Gerardo Raúl González 13.682.906 y síndico suplente Jorge Ernesto Bergoglio DNI 6.510.026.

Nº 9947 - $ 35

POLYMONT ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades - Fijación de sede social - Reforma de Estatuto

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de septiembre de 2006, se resolvió: (i) Ratificar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08 de febrero de 2006, que resolvió lo siguiente: Reformar el Artículo 14º del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Fiscalización La fiscalización interna estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria. La duración de la función de los Síndicos es equivalente a un ejercicio. Serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas"; Otorgar el siguiente texto al artículo 5º, cuya redacción será: "CAPÍTULO II.- Capital Social y Acciones. ARTÍCULO QUINTO.- Capital El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000), dividido en cuarenta mil acciones de Diez Pesos ($10,00) de valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea solo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio."; Modificar el articulo 11º, que será tendrá la siguiente redacción: "CAPÍTULO III.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Directorio La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares; la Asamblea ordinaria designará igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico, en su caso, y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes, salvo para el tratamiento, consideración y aprobación de los siguientes temas para los cuales se requerirá la unanimidad de todos los directores titulares electos: a) Celebración de contratos de cualquier naturaleza por un monto anual igual o superior de dólares estadounidenses diez millones (u$s 10.000.000.-) b) Rescisión, resolución y/o modificación de contratos celebrados con terceros cuyo contenido económico sea igual o superior al mencionado en el apartado precedente. c) Contratación y/o desvinculación concertada o unilateral de todo aquel personal cuyo salario o remuneración por mes sea superior a dólares estadounidenses ocho mil (u$s8.000) d) Otorgamiento de poderes de conformidad a los preceptos del artículo 1881 del Código Civil de la República Argentina debiéndose determinar el alcance de los mandatos y/o revocación de los mismos. e) Compra, enajenación y/o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de propiedad de la sociedad. f) Toma de préstamos dinerarios por montos superiores a dólares estadounidenses trescientos mil (u$s 300.000). g) Otorgamiento de avales o garantías por montos superiores a dólares estadounidenses trescientos mil (u$s 300.000) h) Otorgamiento de créditos a los dependientes de la sociedad por sumas superiores a dólares estadounidenses diez mil (u$s 10.000.-) i) Toma de participación en cualquier tipo de sociedad, constituidas o a constituirse, ya sean del país o del extranjero. j) Realización de inversiones en depósitos a plazos fijos, títulos valores, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, bonos de deuda externa, certificados de participación en fideicomisos, y/o cualquier colocación de fondos por montos superiores a dólares estadounidenses cien mil (u$s 100.000) o por su equivalente en pesos, las que de realizarse solo podrán tener por destino a instrumentos respecto de los cuales la Superintendencia de Aseguradora de Fondos de Jubilación y Pensiones haya autorizado su colocación a las Aseguradoras de Fondos de Jubilación y Pensiones. Para el tratamiento de las cuestiones arriba referidas, las reuniones deberán ser convocadas por escrito y notificadas por medio fehaciente al domicilio denunciado por el Director, con indicación del lugar, día y hora, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles donde además deberán consignarse los temas a tratar. Esta disposición reviste carácter obligatoria. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas que suscribirá el Presidente conjuntamente con los demás integrantes del Directorio. En concepto de garantía los Directores deberán depositar en la Caja Social la suma de Pesos quinientos ($500) o su equivalente en títulos de rentas públicas nacionales, importe que permanecerá en ella mientras dure su mandato. Los Directores en su primera sesión designarán al Presidente. La representación legal de la

sociedad corresponde en forma indistinta al Presidente y/o a dos directores actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y tomará resoluciones con la presencia física de sus miembros, o comunicados entre sí mediante medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. Los directores que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos incluyendo sin carácter limitativo para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de asistencia de Directores a distancia deberá constar en el acta qué directores asisten de tal forma y el voto emitido por ellos, cada director que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá por fax a la Sociedad, o, si así lo resuelve el Directorio, deberá transmitir a la sociedad por correo electrónico un ejemplar del acta firmada digitalmente. La Sindicatura dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas."; Designar como miembros del Directorio a PETER HAAS, titular del pasaporte suizo Nº F 1250238; MARÍA EUGENIA MALATESTA, D.N.I. Nº 12.600.236, e YVONNE CRISTINA JUNYENT, D.N.I. Nº 14.364.092, según previsión estatutaria; Nombrar Síndico Titular al Dr. Guillermo Horacio Capdevila, L.E. Nº 6.509.519, y Síndico Suplente al Dr. José Luis Palazzo, D.N.I. Nº 7.976.254. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 2007, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2007, y ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime de fecha 1º de agosto de 2008, se resolvió el cambio de jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires, reformando el Artículo 2º del Estatuto Social, que quedó redactado como sigue: "Artículo Segundo - Domicilio. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y puede establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier localidad del país o del extranjero por decisión del Directorio", fijándose la sede social en la nueva jurisdicción en Avenida Corrientes 456, Piso 7º, Oficina 75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Directorio de fecha 18 de abril de 2008, se resolvió fijar la sede social en calle 9 de julio Nº 162, 1º Piso, Oficina "I" de la Ciudad de Córdoba. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 2007, se resolvió modificar el Artículo 14º, referido a la fiscalización interna de la sociedad, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo décimo cuarto - Sindicatura: La sociedad podrá contar con sindicatura. Este órgano podrá ser individual o colectivo. En el caso de que se trate de una sindicatura individual, estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea de accionistas, la que también designará un síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio. Comisión Fiscalizadora. En el caso que se trate de un órgano colegiado, estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora integrada por dos o más síndicos titulares y un suplente por cada titular en igual número y se estará a lo dispuesto por el art. 290 y siguientes de la ley 19.550. Reuniones. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. Además, se reunirá cuando lo considere conveniente el presidente de la Comisión Fiscalizadora o cuando sea solicitada por cualquiera de sus miembros. En este último caso la reunión deberá ser citada dentro de los cinco (5) días hábiles de formulado el pedido al presidente de la Comisión Fiscalizadora. Lugar de reunión y libro de actas. Las reuniones podrán llevarse a cabo en el lugar que el presidente decida y, en su defecto, en la sede social. Todas las reuniones deberán ser notificadas por escrito al domicilio que cada síndico indique al asumir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un Libro de Actas, las que serán firmadas por los síndicos presentes en la reunión. Mayorías y quórum. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de voto, sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al síndico disidente. Cada miembro tendrá derecho a un voto. En caso de empate, el Presidente de la Comisión fiscalizadora tendrá doble voto. Presidencia. Será presidida por uno de los síndicos elegidos por la asamblea o, en su defecto, por los síndicos en reunión. También deberá designarse un reemplazante para el caso de ausencia. Dicho presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. Remuneración. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Los síndicos titulares y suplentes cuyo mandato hubiere finalizado permanecerán en el cargo hasta tanto se designe a sus reemplazantes". Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03 de abril de 2008, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime de fecha 1º de agosto de 2008, se resolvió ratificar la designación de los Directores CARLOS JORGE MAC CULLOCH, D.N.I. Nº 11.815.569 y ADRIANA SILVIA SCRAVAGLIERI, D.N.I. Nº 14.152.042, y JOSÉ DANIEL ALESANDRÍA, D.N.I. Nº 17.048.192, todos por término estatutario. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime de fecha 16 de abril de 2008, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime de fecha 1º de agosto de 2008, se resolvió modificar el artículo 11º, cuya redacción será la siguiente: "CAPITULO III. ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION. ARTICULO DECIMO PRIMERO - Directorio. La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares; la Asamblea ordinaria designará igual o menor número de suplentes que se incorporaran al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. El Directorio se reunirá por los menos una vez cada tres meses, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico, en su caso, y sesionará con la presencia de la mayoría de votos presentes, salvo para el tratamiento, consideración y aprobación de los siguientes temas para los cuales se requerirá la unanimidad de todos los directores titulares electos: a) Celebración de contratos cualquier naturaleza por un monto anual igual o superior de dólares estadounidenses diez millones (u$s 10.000.000.-) b) Rescisión, resolución y o modificación de contratos celebrados con terceros cuyos contenido económico sea igual o superior al mencionado en el apartado precedente. c) Contratación y/o desvinculación concertada o unilateral de todo aquel personal cuyo salario o remuneración por mes sea superior a dólares estadounidenses ocho mil (u$s 8.000) d) Otorgamiento de poderes de conformidad a los preceptos del artículo 1881 del Código Civil de la República Argentina debiéndose determinar el alcance de los mandatos y/o renovación de los mismos. e) Compra, enajenación y/o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de propiedad de la sociedad. f) Toma de préstamos dinerarios por montos superiores a dólares estadounidenses trescientos mil (u$s 300.000) g) Otorgamiento de créditos a los dependientes de la sociedad por sumas superiores a dólares estadounidenses diez mil (u$s 10.000.-) i) Toma de participación en cualquier tipo de sociedad, constituidas o a constituirse, ya sean del país o del extranjero. j) Realización de inversiones en depósitos a plazos fijos, títulos valores, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, bonos de deuda externa, certificados de participación en fideicomisos, y/o cualquier colocación de fondos por montos superiores a dólares estadounidenses cien mil (u$s 100.000) o por su equivalente en pesos, las que de realizarse solo podrán tener por destinos instrumentos respecto de los cuales la Superintendencia de Aseguradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones haya autorizado su colocación a las Aseguradoras de Fondos de Jubilación y Pensiones. Para el tratamiento de las cuestiones arriba referidas, las reuniones deberán ser convocadas por escrito y notificadas por medio fehaciente al domicilio denunciado por el Directorio, con indicación del lugar, día y hora, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles donde además deberán consignarse los temas a tratar. Esta disposición reviste el carácter de obligatoria. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas que suscribirá el Presidente conjuntamente con los demás integrantes del Directorio. En concepto de garantía los Directores deberá depositar en la Caja Social la suma de Pesos quinientos ($500) o a su equivalente en títulos de rentas públicas nacionales, importe que permanecerá en ella mientras dure su mandato. Los Directores en su primera sesión designarán al Presidente. La representación legal de la sociedad corresponde de manera indistinta al Presidente y/o a dos directores actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y tomará resoluciones con la presencia física de sus miembros, o comunicados entre s mediante medios de transmisión simultánea de sonido, imagen o palabras, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan conseguir la deliberación e intervenir en la misma en el tiempo real. Los directores que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes presentes a todos los efectos incluyendo sin carácter limitativo para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de asistencia de Directores a distancia deberá constar en el acta que directores asisten de tal forma y el voto emitidos por ellos, cada director que asista a distancia firmará un ejemplar de acta y la trasmitirá por fax a la Sociedad, o, Isasi los resuelve el Directorio, deberá transmitir a la sociedad por correo electrónico un ejemplar del acta firmada digitalmente. La Sindicatura dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. Queda prohibido al directorio realizar retiros de fondos a cuenta de retribución o remuneración de directores o en cualquier concepto equivalente".

Nº 9977 - $ 899.-

FORCOM S.R.L

Modificación de objeto social

Mediante Acta societaria Nro. 1 de fecha 16 de abril de 2009, los Sres. Carlos Alberto Forconi, DNI 22.672.225 y Cristina Noemí Nelson, DNI 21.969.126, deciden modificar la cláusula tercera del contrato social, relativa al objeto, quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de telecentros y servicios de Internet, prestar servicios y comercializar todo tipo de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, tales como tarjetas telefónicas, equipos y aparatos de telefonía celular móvil, insumos, accesorios, etc.- La compraventa al por mayor y menor, permuta, colocación y distribución de los mencionados productos.- La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionado con dicha actividad.- Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de servicios, asi como equipos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera.- La exportación e importación de todos los productos mencionados como asi también de las materias primas y componentes de los mismos.- La prestación y explotación, en el país o en el extranjero de servicios de telecomunicaciones, teledistribución, y similares en todas las formas posibles -telecentros, cabinas telefónicas, etc.- y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen.- Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a recaudar fondos por cuenta y orden de terceros, cobranza por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos, telefonía celular, tarjetas telefónicas virtuales y comercialización de servicios de telefonía celular."

Nº 9971 - $ 103.-